

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6888496



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214981

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

**TOTALMENTE TRAMITADO** estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ana Maria SYLVA LOPEZ RUN: 22.496.395-5
2. Don Jesus Antonio MUÑOZ BOLIVAR RUN: 25.045.896-7
3. Doña Leidy Viviana PALACIOS MARTINEZ RUN: 24.647.121-5
4. Don Orlando Angel MODIA RUN: 24.624.619-K
5. Doña Maira Lissi CHAUCA FARROMEQUE RUN: 24.336.036-6
6. Don Marcelo Paul NIQUIN SANCHEZ RUN: 24.369.489-2
7. Don Carlos Andres DIAZ CASIERRA RUN: 24.160.185-4
8. Don Josue THELUSMA RUN: 25.070.369-4
9. Don Lener Segundo ASCATE LEON RUN: 24.590.574-2
10. Doña Yugeidys Esther RODRIGUEZ GUTIERREZ RUN: 24.590.572-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ  
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN